



CL 2012/24-CAC
Agosto de 2012

A: Puntos de contacto del Codex
Organismos internacionales interesados

DE: Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
00153 Roma, Italia

ASUNTO: **Solicitud de observaciones e información sobre las lagunas en las disposiciones sobre inocuidad y calidad de los textos del Codex que justificarían la conveniencia de emprender nuevos trabajos sobre el queso fundido**

PLAZO: **23 de febrero de 2013**

OBSERVACIONES: **A:**
Secretaría
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia
Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. La 35ª reunión de la Comisión acordó suspender los trabajos relativos a la elaboración de una norma para el queso fundido y pidió a la Secretaría del Codex que preparara una carta circular para solicitar a los Miembros que identifiquen las lagunas existentes en las disposiciones sobre inocuidad y calidad de los textos del Codex que justificarían la conveniencia de emprender nuevos trabajos sobre el queso fundido y que describan el alcance de los nuevos trabajos que deberán considerarse para subsanar estas lagunas. La Comisión acordó además solicitar que los Comités Coordinadores de la FAO/OMS sigan analizando en las próximas reuniones la necesidad de elaborar una norma para el queso fundido y documenten el alcance de los trabajos que podrían ser necesarios en este ámbito.
2. La Secretaría del Codex analizaría la información recibida en respuesta a la carta circular y este análisis, junto con las aportaciones de los Comités Coordinadores de la FAO/OMS, se presentaría en el próximo período de sesiones de la Comisión. Esta última decidiría si son necesarios nuevos trabajos sobre los requisitos de inocuidad o calidad y, en tal caso, el ámbito de aplicación y los mecanismos para llevar a cabo los trabajos (REP12/CAC, párr. 163-165).

PETICIÓN DE OBSERVACIONES

3. Se invita a todos los miembros del Codex así como a los observadores, según se indica más arriba, a identificar las lagunas existentes en las disposiciones sobre inocuidad y calidad de los textos del Codex que justificarían la conveniencia de emprender nuevos trabajos sobre el queso fundido y que describan el alcance de los nuevos trabajos que deberán considerarse para subsanar estas lagunas.